



VI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT

Ciudad de México, 16 de julio de 2024

# Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez Director de Comunicación Institucional Presente

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

# CT06SO.16.07.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera Secretaria Técnica **TELEVISA** 

AV VASCO DE QUIROGA 2000 No. Col. SANTA FE, Del. ÁLVARO OBREGÓN, MX, CDMX C.P. 01210, Tel. R.F.C. TEL721214GK7 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

FAVOR DE INCLUIR EN SU DEPÓSITO LA REFERENCIA 0604581

Versión comprobante:

4.0

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

CLAVE CLIENTE CUSTOMER CODE CLAVE AGENCIA AGENCY CODE

INSFON 300002830842953

RFC: TAX ID: IFN060425C53

CONTRACT No. FORMA PAGO PAY FORM

CLIENTE CUSTOMER

DIRECCIÓN

DF240272

No. CLIENTE CUSTOMER No. INSFON

99 - Por definir CLAVE CONFIRMACIÓN CONFIRMATION CODE

TIPO COMPROBANTE BILL TYPE TIPO RELACIÓN RELATIONSHIP TYPE USO CFDI CFDI USE

G03 - Gastos en general POR CONDUCTO DE: THIS INVOICE IS ON BEHALF OF:

RÉGIMEN FISCAL RECEPTOR

CFDI RELACIONADO RELATED CFDI 300002830842953

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

CANAL CIUDAD STATION CITY

No. ORDER ORDER No. CLIENTE PROPIA CUSTOMER OWN DF240272 DF240272

INSURGENTES SUR 452, ,No. Int. , COL ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, , CDMX, 06760, MEX

PROGRAMA O CANTIDAD 82101602 -PUBLICIDAD EN TELEVISION

UNIT OF MEASURE E48

Servicio de espacios publicitarios para la diflusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT SO AÑOS PARA E. BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CREDITO, a traves de 3, 621 spoto de 20 seg en los canales Bandamax. Distrito Comedia, Colden, Telenth Der Felcula, Definicula MIPX. Telenth Musica, TUDN, 1987. SPACE, Siar Channel, Wenner, ANN. Discovery, Universal, History, FX, Home & Health, National Geographic, AMC, Sony, TNT Series, Studio Universal, Discovery IU.

11,206,896,55

IMPUESTOS 11,206,896.55 1,793,103.45

OBJETO IMPUESTO 02 - Sí objeto de impuesto.

**IMPUESTOS** 

VENDEDOR SALESPERSON OBSERVACIONES

De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/004/2024, con vigencia del 17 de enero al 29 de febrero 2024.

TIPO DE CAMBIO 1 EXCHANGE RATE

SUB-TOTAL

MXN 11,206,896.55

FACTURA:

PU-88134

Folio Fiscal:

Exportación: 01 - No aplica

No. Certificado Digital:

Fecha de emisión:

2024/04/08 12:20:30 Lugar de Expedición: C.P. 01210

IVA - 002 Tasa -0.160000

1,793,103.45

002 - IVA -Tasa -0,160000

IMPORTE TOTAL CON LETRA WRITTEN AMOUNT

TRECE MILLÓNES 00/100 MXN

2024/05/08 30 DIAS

TOTAL

MXN 13,000,000.00

PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO PPD - PARTIAL OR DEFERRED PAYMENT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI THIS DOCUMENT IS A PRINTED REPRESENTATION OF A CFDI

PÁGINA 1 DE 2

| ISOP TO SET THE PROPERTY OF TH |
|--|
| 3  |
|  |
| distriction and subserve, the year   |
|  |
| 5  |

**DATOS TIMBRADO** Certificado SAT 00001000000700047508 F. certif. CFDI 08/04/2024 12:37:25 Folio fiscal RFC Proov. Certificado EME000602QR9

cfdi.xml

RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA.

LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

LIC. SALVADOR GAZCA HERRERA COORDINADOR GENERAL COMERCIAL.

AUTORIZA.



PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO PPD - PARTIAL OR DEFERRED PAYMENT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI THIS DOCUMENT IS A PRINTED REPRESENTATION OF A CFDI

PÁGINA 2 DE 2

#### 1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### 2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### 3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### 4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

## 5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

## 6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.